

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE 2017

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 72-DDI-000838, 2017EE6019 (Enero 20 de 2017)

“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”

EL JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía,

ARTÍCULO 3º. Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 1:

OFICINA	TIPO DE ACTO
CUENTAS CORRIENTES	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No.

celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2 y 3 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos Nos. 1, 2, 3 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO 2º. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 7 Registros, No. 2 con 43 Registros, No. 3 con 2 Registros.

65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE DECRETA NULIDAD DE MANDAMIENTO DE PAGO
CONTROL MASIVO	AUTO DE ARCHIVO
	REVOCATORIA DE OFICIO
GENERAL DE FISCALIZACIÓN	AUTO DECLARATIVO
	EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR
	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá

surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No. 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO COACTIVO	MANDAMIENTO DE PAGO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

ARTÍCULO 4º. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOHN ALEXÁNDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el Jefe de la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, profrinó para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI066097	2016EE170544	201603400300009357	JULIO MANUEL NARANJO BRICEÑO	275.693	VEHÍCULOS	VFB432	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	25-11-16	2015	KR 24 36 38 VILLA/CIENCIO (META)	10-01-17	NO RESIDE
DDI066246	2016EE171724	201603400300009454	BEATRIZ RESTREPO DE MACIA	20.150.160	VEHÍCULOS	MUN476	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29-11-16	2015	KR 3 A 4 76 CARTAGENA (BOLIVAR)	10-01-17	NO RESIDE
DDI069307	2016EE177719	201603400300010409	MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ	26.983.218	VEHÍCULOS	DBY224	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09-12-16	2009, 2014, 2016	KR 15 103 70	10-01-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI066266	2016EE171866	201603400300009473	NORA ANGELA AFANADOR ORTEGON	51.866.410	VEHÍCULOS	ZZU859	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	29-11-16	2016	KR 31 C 4 A 24 AP 502	06-01-17	CERRADO
DDI066594	2016EE167941	201603400300008878	LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS	79.943.288	VEHÍCULOS	DDW714	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	17-11-16	2016	AV BOYACA 128A 19	06-01-17	NO RESIDE
DDI066081	2016EE170400	201603400300009348	EULICES BOHORQUEZ MURCIA	80.264.313	VEHÍCULOS	BZL062	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-11-16	2015	KR 88B 53 22 SUR	05-01-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI066072	2016EE170369	201603400300009344	ANGELA PATRICIA DIAZ APONTE	1.013.577.631	VEHÍCULOS	HUE010	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	24-11-16	2016	KR 46 72 41 SUR	06-01-17	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, Avenida Calle 17 No. 65B – 95 Piso 1, dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 72-DDI-000838 DEL 20 DE ENERO DE 2017



El funcionamiento de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los Jefes de la Oficina de Cobro Coactivo de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio y la Oficina General de Fiscalización de la Subdirección de Determinación, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERIODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI050961	2016EE184687	201601100300002066	LUCRECIO PALENCIA PARDO	248.735	PREDIAL	AAA0013JUDM	AUTO DE ARCHIVO	10-06-16	2011	DG 48 SUR 18C 46	15-06-16	CERRADO
2016EE184687	2016EE184687	201601100114011103	JAIR ACOSTA HUERTAS	3.214.611	PREDIAL	AAA0228UBHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2015	CL 73 A 122 21	06-01-17	NO RESIDE
2016EE184673	2016EE184673	201601100114011081	JOSE ALVARO TORRES TORRES	3.240.884	PREDIAL	AAA0228WPLF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2015	KR 19 B 68 D 51 SUR	06-01-17	NO RESIDE
NA	2014EE204277	20092103505, 200721214396, 20082109865, 201021045682	OVIDIO ANTONIO TORRES ROJAS	3.795.736	VEHICULOS	BUM789	REVOCATORIA DE OFICIO	17-09-14	2004, 2006, 2007, 2009	AC 24 75 95 BR MODELIA	19-09-14	NO RESIDE
NA	2016EE176464	201601203101009786	JAIME ULLOA VELANDIA	6.750.542	PREDIAL	AAA0029NCSK	AUTO DECLARATIVO	06-12-16	2015	CL 2 71 D 60	21-12-16	CERRADO
2016EE162492	2016EE162492	201403100100055265	ALEJANDRO BUENDIA VASQUEZ	10.996.094	VEHICULOS	BNAT27	AUTO DE ARCHIVO	03-11-16	2014	DG 147 141 A 50 ET 4 BQ B1 IN 36	18-11-16	CERRADO
DDI065977	2016EE169852	201403100100100187	PABLO DANIEL SANTOS DUKON	13.745.386	VEHICULOS	MPQ182	AUTO DE ARCHIVO	23-11-16	2014	CL 64 2 55 TO 1 AP 606	21-12-16	NO RESIDE
NA	2016EE176464	201601203101009786	SUCESION ILIQUIDA DE PEDRO ROJAS ORTIZ	13.876.178	PREDIAL	AAA0029NCSK	AUTO DECLARATIVO	06-12-16	2015	KR 10 19 45	20-12-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
NA	2016EE183445		LUSI ALFONSO ORTEGA PALAU	16.366.770	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR	23-12-16	2014	CL 180 70 70	18-12-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI062982	2016EE152881	201312000848	SUCESION ILIQUIDA DE INES URIBE DE MEJIA	20.010.195	PREDIAL	AAA0080KFMR	RESOLUCIÓN QUE DECRETA NULIDAD DE MANDAMIENTO DE PAGO	10-10-16	2014	AC 22 29A 44 AP 1001	25-10-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
DDI062982	2016EE152881	201312000848	SUCESION ILIQUIDA DE INES URIBE DE MEJIA	20.010.195	PREDIAL	AAA0081HKUZ	RESOLUCIÓN QUE DECRETA NULIDAD DE MANDAMIENTO DE PAGO	10-10-16	2010, 2011, 2014	AC 22 29A 44 AP 1001	25-10-16	DIRECCIÓN DEFICIENTE
2016EE184687	2016EE184687	201601100114011103	CLARA JIMENEZ HERRERA	21.032.049	PREDIAL	AAA0228UBHK	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2015	CL 73 A 122 21	06-01-17	NO RESIDE
2016EE10095	2016EE10095	201501200100043712	TORRES TAUTIVA LOURDES	24.076.781	PREDIAL	AAA0212FUAF	AUTO DE ARCHIVO	04-02-16	2014	KR 79F 51 15 SU IN 5 AP 203	12-02-16	CERRADO
2016EE184765	2016EE184765	201601100114011080	MARGARITA SOLANO OVIEDO	28.688.395	PREDIAL	AAA0228SDXS	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-17	2015, 2016	KR 126 A 76 11	06-01-17	CERRADO
DDI055171	2016EE123314	2010EE695744	MARIA EUFEMIA DAGUA SEVILLA	31.995.847	PREDIAL	AAA0154ZFZM	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	11-08-16	2002, 2003, 2004	AV JIMENEZ 8 A 49 OF 702	23-08-16	NO RESIDE
2016EE184737	2016EE184737	201601100114011092	FLOR ALBA SANTAMARIA ORTIZ	37.626.421	PREDIAL	AAA0228UNWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2014, 2015, 2016	CL 73 A 119 B 13	06-01-17	CERRADO
2016EE184736	2016EE184736	201601100114011090	MARIA LUCILA VARGAS PARRA	39.635.245	PREDIAL	AAA0228UYTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2014	CL 76 A 119 C 31	05-01-17	NO RESIDE

DDI065312	2016EE186447	2010EE697562	ISABEL CRISTINA CORREA DE SEGOVIA	41.550.674	PREDIAL	AAA0119HYXX	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	15-11-16	2001, 2003	CLL 145 A 47 52	21-11-16	FALLECIDO
NA	2016EE176464	201601203101009786	MARIA PATRICIA RODRIGUEZ SALAZAR	41.718.348	PREDIAL	AAA0029NCSK	AUTO DECLARATIVO	06-12-16	2015	KR 10 19 45 OF 701	20-12-16	NO RESIDE
2016EE182841	2016EE182841	201601100114011073	FILIBERTA QUIROGA MENDEZ	51.550.661	PREDIAL	AAA0228SKEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015, 2016	CL 76 127 26	06-01-17	NO RESIDE
2016EE183276	2016EE183276	201601100114011042	MARIA ISABEL CORDOBA RODRIGUEZ	51.891.511	PREDIAL	AAA0228UUUZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015, 2016	CL 73 C 116 C 05	05-01-17	NO RESIDE
2016EE183276	2016EE183276	201601100114011042	MARIA ISABEL CORDOBA RODRIGUEZ	51.891.511	PREDIAL	AAA0228UWKZM	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015, 2016	CL 73 C 116 C 05	05-01-17	NO RESIDE
2016EE183276	2016EE183276	201601100114011042	MARIA ISABEL CORDOBA RODRIGUEZ	51.891.511	PREDIAL	AAA0228WLAW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015, 2016	CL 73 C 116 C 05	05-01-17	NO RESIDE
2016EE182868	2016EE182868	201601100114011059	LUZ JANNETH BERMUDEZ LIZARAZO	51.919.069	PREDIAL	AAA0228TYFZ	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2014, 2015, 2016	DG 68 B 113 B 15	05-01-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
2016EE184742	2016EE184742	201601100114011079	MARIA JAZMITH MORA PADILLA	52.055.701	PREDIAL	AAA0228SEHY	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2015	KR 126 B 73 04	06-01-17	CERRADO
NA	2016EE170743	201601200384009760	ADAIME MARTINEZ LILIANA ANGELICA	52.206.177	PREDIAL	AAA0082UUWF	EMPLAZAMIENTO PARA CORREGIR	25-11-16	2015	AV 1 MAYO 69 C 33	21-12-16	CERRADO
2016EE183139	2016EE183139	201601100114011064	SANDRA MILENA IZQUIERDO GUAPO	52.330.704	PREDIAL	AAA0228TAZE	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015	DG 82 G 72 C 24	06-01-17	CERRADO
2016EE184750	2016EE184750	201601100114011081	LUZ ESTRELLA PINILLA GONZALEZ	52.373.105	PREDIAL	AAA0228ZCMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2015, 2016	KR 8 A ESTE 81 22 SUR	06-01-17	CERRADO
2016EE10311	2016EE10311	201501200100043697	MOISE CASTAÑEDA DIANA MARCELA	52.470.007	PREDIAL	AAA0212FSKL	AUTO DE ARCHIVO	04-02-16	2014	CL 21 BIS 12A 05 BL 54 AP 402 SOACHA (CUN-DINAMARCA)	12-02-16	CERRADO
2016EE183304	2016EE183304	201601100114011078	SANDRA MILENA HERNANDEZ GALLO	52.832.310	PREDIAL	AAA0228SEKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015	KR 126 B 73 10	06-01-17	NO RESIDE
2016EE183127	2016EE183127	201601100114011063	MABEL LILIANA PINTO MEJIA	52.927.578	PREDIAL	AAA0228TCLF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2013, 2014, 2015, 2016	KR 102 154 31 INT 6	06-01-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
2016EE184737	2016EE184737	201601100114011092	OBER MANUEL SILGADO ALBA	73.185.198	PREDIAL	AAA0228UNWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2014, 2015, 2016	CL 73 A 119 B 13	06-01-17	CERRADO
2016EE184736	2016EE184736	201601100114011090	LUIS CARLOS CHICO GONZALEZ	79.320.586	PREDIAL	AAA0228UYTO	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2014	CL 76 A 119 C 31	05-01-17	NO RESIDE
2016EE183198	2016EE183198	201601100114011071	CARLOS JULIO AREVALO BOHORQUEZ	79.358.518	PREDIAL	AAA0228SOCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015, 2016	CL 136 A 112 A 31 AP 201	06-01-17	CERRADO
2016EE184663	2016EE184663	201601100114011101	CARLOS JULIO AREVALO BOHORQUEZ	79.358.518	PREDIAL	AAA0228SOEA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2014, 2015, 2016	CL 136 A 112 A 31	05-01-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE
2016EE184750	2016EE184750	201601100114011081	JOSE ARGENIO GUEVARA JIMENEZ	79.684.876	PREDIAL	AAA0228ZCMR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	28-12-16	2015, 2016	CL 70 G SUR 20 30	06-01-17	CERRADO
2016EE183304	2016EE183304	201601100114011078	JUAN DE JESUS HERNANDEZ PADILLA	80.492.296	PREDIAL	AAA0228SEKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015	KR 126 B 73 10	06-01-17	NO RESIDE
2016EE183304	2016EE183304	201601100114011078	VICTOR EDUARDO MEDINA JHONSON	85.457.268	PREDIAL	AAA0228SEKL	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015	KR 126 B 73 10	06-01-17	NO RESIDE
DDI064039	2016EE180163	2007074919	LATINO DIESEL LTDA EN LIQUIDACION	830.091.958	ICA	NA	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN PROCESO	27-10-16	2003-4, 2003-5, 2003-6, 2004-1, 2005-3, 2005-4, 2005-6, 2006-1, 2006-5	CL 64 16 50	08-11-16	NO RESIDE



El deber de dar,
el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 72-DDI-000838 DEL 20 DE ENERO DE 2017



2016EE183109	2016EE183109	201601100114011076	ELIZABETH FRESNEDA VARGAS	1.013.601.928	PREDIAL	AAA0228SHWW	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2015	CL 86 A 95 D 65 AP 104	05-01-17	CERRADO
2016EE178907	2016EE178907	201403100100045797	JUAN FERNANDO OVALLE MUSKUS	1.020.775.603	VEHÍCULOS	BER363	AUTO DE ARCHIVO	13-12-16	2014	KR 9A 117A 93 AP 301	16-12-16	NO RESIDE
2016EE183182	2016EE183182	201601100114011072	WILFREDO CARRANZA PINEROS	1.032.416.953	PREDIAL	AAA0228SOBR	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2014, 2015	KR 124 A 76 38	06-01-17	CERRADO
2016EE183127	2016EE183127	201601100114011063	NATALIZA ELIZABETH PINTO MEJIA	1.040.204.470	PREDIAL	AAA0228TCLF	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-12-16	2013, 2014, 2015, 2016	KR 102 154 31 INT 6	06-01-17	DIRECCIÓN DEFICIENTE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

El funcionario de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados a través de procesos administrativos de cobro coactivo.

Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	No. MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO	No. PROCESO	IMPUESTO	No. CORDIS	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
SERVICIOS INTEGRADOS EN SISTEMAS DE COMUNICACIÓN LTDA - SIESCO LTDA- EN LIQUIDACIÓN INDUSTRIAS EL TAVOR	830.083.705	DDI069090	05-12-16	201321009783	VEHÍCULOS	2016EE176134	KR 27 83 68	06-01-17	NO RESIDE
	860.511.288	DDI069871	20-12-16	201212006681	PREDIAL	2016EE181656	KR 24 22 B 87	11-01-17	CERRADO

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Avenida Calle 17 No.65B-95 piso 1.

JOHN ALEXANDER BARBOSA CRISTANCHO
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Subdirección de Educación Tributaria y de Servicio

DECRETO LOCAL DE 2017

ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Decreto Local Número 01

(Enero 5 de 2017)

“Por el cual se corrigen errores simplemente formales contenidos en el Decreto Local No. 17 del 20 de Diciembre de 2016, mediante el cual se liquidó el Presupuesto de Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017”

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 19 del Decreto 372 de 2010,

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde Local de Antonio Nariño expidió el Decreto Local No. 17 del 20 de Diciembre de 2016, por el cual se liquidó el Presupuesto De Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

Que durante el proceso de revisión del Decreto Local No. 17 de 2016 efectuada por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, fueron detectados algunos yerros de digitación en su tenor literal, que a juicio de esta entidad deben ser corregidos mediante acto administrativo.

Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda identificó y detalló los siguientes

yerros en el contenido del Decreto No. 17 de 2016 así: Que en el artículo segundo “Distribución de Gastos”, por error se omitió incluir el Rubro 4 Disponibilidad Final cuyo monto es \$0.00 y la Sumatoria de Total Gastos + Disponibilidad Final por \$ 33.683.724.000

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, señala: “*En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*”.

Que en el mismo sentido, el parágrafo del artículo 19 del Decreto 372 de 2010, “*Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L*”, dispone: “*Cuando en el decreto de Liquidación del Presupuesto se presenten errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación, el Alcalde Local, de oficio podrá mediante Decreto enmendar tales errores*”.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la parte pertinente del tenor literal del artículo segundo del Decreto Local No. 017 de 2016, el cual quedará, así:

“ARTÍCULO SEGUNDO”: Fijar el Presupuesto Anual de los Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de Treinta y tres mil seiscientos ochenta y tres millones setecientos veinticuatro mil pesos M/cte. (\$33.683.724.000), conforme al siguiente detalle:

DISTRIBUCION DE GASTOS

3	GASTOS	33.683.724.000
.3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.257.418.000
.3.1.2	GASTOS GENERALES	913.000.000
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	130.038.000
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	50.000.000
3.1.2.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas	32.000.000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	48.038.000
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	782.962.000

3.1.2.02.01	Arrendamientos	12.979.000
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	14.000.000
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	488.546.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	488.546.000
3.1.2.02.06	Seguros	153.437.000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	75.000.000
3.1.2.02.06.04	Seguros de Vida Ediles	12.480.000
3.1.2.02.06.05	Seguros de Salud Ediles	65.957.000
3.1.2.02.08	Servicios Públicos	114.000.000
3.1.2.02.08.01	Energía	49.220.000
3.1.2.02.08.02	Acueducto y Alcantarillado	19.430.000
3.1.2.02.08.04	Teléfono	45.350.000
.3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	344.418.000
3.1.8.02	GASTOS GENERALES	344.418.000
3.1.8.02.01	Adquisición de Bienes	66.019.000
3.1.8.02.01.02	Gastos de computador	28.134.000
3.1.8.02.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas	10.265.000
3.1.8.02.01.04	Materiales y Suministros	27.620.000
3.1.8.02.02	Adquisición de Servicios	278.399.000
3.1.8.02.02.01	Arrendamientos	5.600.000
3.1.8.02.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	9.594.000
3.1.8.02.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	206.451.000
3.1.8.02.02.05.0001	Mantenimiento Entidad	206.451.000
3.1.8.02.02.06	Seguros	42.221.000
3.1.8.02.02.06.0001	Seguros Entidad	25.726.000
3.1.8.02.02.06.0004	seguros de vida ediles	11.210.000
3.1.8.02.02.06.0005	Seguros de salud Ediles	5.285.000
3.1.8.02.02.08	Servicios Públicos	14.533.000
3.1.8.02.02.08.0001	Energía	4.533.000
3.1.8.02.02.08.0002	Acueducto y alcantarillado	3.000.000
3.1.8.02.02.08.0004	Teléfono	7.000.000
.3.3	INVERSION	32.426.306.000
.3.3.1	DIRECTA	13.777.413.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor para Todos	13.777.413.000
3.3.1.15.01	Pilar Igualdad de calidad de vida	1.332.215.000
3.3.1.15.01.02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	211.483.000
3.3.1.15.01.02.1287	Acciones de atención integral para el fortalecimiento y protección de la infancia	211.483.000
3.3.1.15.01.03	Igualdad y Autonomía para una Bogotá Incluyente	218.887.000
3.3.1.15.01.03.1429	Apoyo económico para persona mayor con subsidio C	150.000.000
3.3.1.15.01.03.1431	Suministro de ayudas técnicas para personas con discapacidad	68.887.000
3.3.1.15.01.04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	6.314.000
3.3.1.15.01.04.1432	Acciones para la prevención de riesgos	6.314.000
3.3.1.15.01.07	Inclusión Educativa para la Equidad	55.109.000
3.3.1.15.01.07.1433	Dotación IEDs de la localidad	55.109.000

3.3.1.15.01.11	Mejores Oportunidades para el Desarrollo a través de la Cultura, la Recreación y el Deporte	840.422.000
3.3.1.15.01.11.1434	Realizar acciones de promoción a la cultura en la localidad	840.422.000
3.3.1.15.02	Pilar Democracia urbana	7.396.549.000
3.3.1.15.02.17	Espacio Público, derecho de Todos	7.396.549.000
3.3.1.15.02.17.1437	Transformación de los parques de la localidad	1.713.928.000
3.3.1.15.02.17.1438	Mejoramiento de la malla vial y el espacio público local	5.682.621.000
3.3.1.15.03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	1.040.000.000
3.3.1.15.03.19	Seguridad y Convivencia para Todos	1.040.000.000
3.3.1.15.03.19.1439	Acciones de mejoramiento de la seguridad en la localidad	1.040.000.000
3.3.1.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	468.430.000
3.3.1.15.06.38	Recuperación y Manejo de la Estructura Ecológica Principal	468.430.000
3.3.1.15.06.38.1440	Acciones de intervención y transformación de la estructura ecológica ambiental de la localidad	468.430.000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	3.540.219.000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e Influencia local, regional e internacional	3.540.219.000
3.3.1.15.07.45.1441	Acciones de fortalecimiento institucional	2.885.097.000
3.3.1.15.07.45.1442	Acciones para el mejoramiento de la participación en la localidad	655.122.000
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	18.648.893.000
3.3.6.14	Bogotá Humana	15.399.914.000
3.3.6.14.01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	5.849.498.000
3.3.6.14.01.01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	200.000.000
3.3.6.14.01.01.0979	Apoyar la educación inicial de la primera infancia y garantizar la prevención de la violencia y promover el buen trato	200.000.000
3.3.6.14.01.02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	410.000.000
3.3.6.14.01.02.0980	Promoción y prevención de enfermedades con enfoque de salud familiar y comunitaria para la población de la localidad	410.000.000
3.3.6.14.01.03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	50.000.000
3.3.6.14.01.03.0981	Estrategia para el mejoramiento de la calidad en la educación en la localidad	50.000.000
3.3.6.14.01.05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	2.047.080.000
3.3.6.14.01.05.0809	Realizar acciones para prevenir la exclusión, la segregación y la marginación	230.000.000
3.3.6.14.01.05.0984	Apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad	1.817.080.000
3.3.6.14.01.07	Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos	206.317.000
3.3.6.14.01.07.0985	Antonio Nariño Localidad de derechos	206.317.000
3.3.6.14.01.08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	2.936.101.000
3.3.6.14.01.08.0988	Realización de acciones que integren las diferentes poblaciones en actividades recreo deportivas en la localidad	450.000.000
3.3.6.14.01.08.1002	Antonio Nariño vive el arte y el patrimonio	1.191.060.000
3.3.6.14.01.08.1242	Construcción, mejoramiento y adecuación de parques de la localidad	1.295.041.000
3.3.6.14.02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	7.278.314.000
3.3.6.14.02.17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	200.000.000

3.3.6.14.02.17.0990	Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales	200.000.000
3.3.6.14.02.19	Movilidad Humana	6.798.314.000
3.3.6.14.02.19.0993	Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la localidad Antonio Nariño	6.748.314.000
3.3.6.14.02.19.0994	Arborización de espacios de la Localidad	50.000.000
3.3.6.14.02.20	Gestión integral de riesgos	100.000.000
3.3.6.14.02.20.0995	Garantía para la prevención y disminución de riesgos de la localidad	100.000.000
3.3.6.14.02.21	Basura cero	50.000.000
3.3.6.14.02.21.0991	Basura Cero en la Localidad	50.000.000
3.3.6.14.02.22	Bogotá Humana ambientalmente saludable	130.000.000
3.3.6.14.02.22.0992	Control ambiental para la protección animal en la localidad	130.000.000
3.3.6.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.272.102.000
3.3.6.14.03.24	Bogotá Humana: Participa y Decide	361.073.000
3.3.6.14.03.24.0996	En Antonio Nariño, la comunidad participa y decide	361.073.000
3.3.6.14.03.25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	215.897.000
3.3.6.14.03.25.0998	Antonio Nariño controla y garantiza la convivencia pacífica el control urbanístico y el uso del suelo	215.897.000
3.3.6.14.03.27	Territorios de vida y paz con prevención del delito	200.000.000
3.3.6.14.03.27.0999	Antonio Nariño listo para enfrentar y prevenir el delito y la violencia	200.000.000
3.3.6.14.03.31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1.495.132.000
3.3.6.14.03.31.1001	Gestión y fortalecimiento para la administración local	1.495.132.000
3.3.6.90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	3.248.979.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	33.683.724.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño